

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



COMUNICADO 2026

A LAS LIGAS AFILIADAS

Asunto: **Se encuentra federada por la vigencia 2026, como prevención en caso de cualquier accidente dentro o fuera de competencias nacionales, regionales o locales**

Que tiene con la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., un contrato de seguro de accidentes personales bajo la póliza de seguro número C 2000707045 con vigencia del 1o de febrero del 2026 al 1o de febrero de 2027, que cubre a todos los atletas que a la fecha se hayan federado por la vigencia 2026, con los siguientes amparos que se indemnizan mediante reembolso y en exceso de la atención prioritaria por el plan obligatorio de salud y/o SOAT:

Ítem	Amparos	Valor asegurado
1.	Muerte Accidental	\$12.000.000
2.	Desmembración O Incapacidad Total Y Permanente	\$12.000.000
3.	Gastos Médicos Por Accidente (Opera por Reembolso)	\$10.000.000
4.	Auxilio Funerario Por Muerte Accidental Para Alumnos (Opera por Reembolso)	\$2.000.000
5.	Desmembración	\$12.000.000

¿QUÉ ES UN ACCIDENTE? Se entiende por accidente el hecho exterior, imprevisto, repentino e independiente de la voluntad del asegurado, proveniente de causas externas e independientes de la voluntad del Asegurado.

GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE: Si a consecuencia directa de un accidente cubierto por esta póliza, el ATLETA asegurado requiere dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la ocurrencia del accidente, **asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica o cuidado de enfermeras**, necesarias a juicio del médico tratante, Seguros Mundial reconocerá además de cualquier otra indemnización

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



a que hubiere lugar, el valor de los gastos causados y/o pagados por tal asistencia, sin exceder el límite del valor asegurado en este amparo.

Los gastos de hospitalización serán los que se ocasionen dentro de una clínica u hospital debidamente autorizado para ofrecer tales servicios.

Los medicamentos y terapias formuladas por el médico tratante, deberán ser de aplicación absoluta, exclusiva y necesaria para la curación de las lesiones producidas por el accidente.

Esta cobertura opera por Reembolso.

PARA EL PAGO DE SINIESTROS SE DEBE TENER EN CUENTA:

Una vez presentados todos los documentos necesarios Seguros Mundial indemnizará a los beneficiarios dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aun, extrajudicialmente su derecho ante el asegurador de acuerdo con el artículo 1077 del código de comercio.

PARA EL AMPARO DE GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado por ambos costados.
- Copia de la historia clínica completa.
- Facturas originales con sello de cancelado.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el reclamante

PARA EL AMPARO DE DESMEMBRACION O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE:

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado por ambos costados.
- Copia de la historia clínica completa.
- Calificación de invalidez según dictamen de la junta de calificación de invalidez o alguna de las entidades que de conformidad con el sistema de seguridad social están facultadas para hacerlo.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.

PARA EL AMPARO DE MUERTE ACCIDENTAL / AUXILIO FUNERARIO:

- Carta formal de reclamación relatando los hechos.
- Original o copia autentica del registro civil de defunción.

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



- Fotocopia de la cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad y original del registro civil de nacimiento del asegurado por ambos costados.
- Copia de la historia clínica completa.
- Formato SARLAFT debidamente diligenciado por el o los beneficiarios.
- Copia del acta de levantamiento del cadáver para el caso de muerte accidental.
- Copia del informe de necropsia para el caso de muerte accidental.
- Documentos que acrediten parentesco. Copia autentica del registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de 7 años, copia de la tarjeta de identidad o de la cedula de ciudadanía para los mayores de edad. Copia autentica del registro civil de matrimonio o declaración extra juicio en caso de unión marital de hecho.

CLAUSULADO

- Para toda condición que no esté expresamente en el presente documento aplica lo consignado en las Condiciones Generales de la Póliza radicadas en la Superintendencia Financiera, mediante código: **15-04-2021-1317-P-31-PPSUS3R000000057-D001**

RECLAMACIONES

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del accidente, el Asegurado dará aviso a Seguros Mundial sobre la ocurrencia del siniestro a través del correo electrónico: siniestrosvidagrupoyaccidentesp@segurosmundial.com.co.

CARNETS

Para obtener su carné que lo acredita como asegurado lo puede descargar del siguiente link:

Link descarga de carnets <https://www.protegemostuspasos.com/>

Cualquier inquietud o mayor información favor comunicarse con nuestros asesores:

cfg Asesores Empresariales Ltda. Celular 3108262316 ó al correo electrónico cfgasesoresempresariales@hotmail.com.



Tu familia, tus proyectos y tu futuro
reúnen el esfuerzo de toda tu vida.

¡Protégelos! Conoce nuestros productos:



**vida
mundial**



**arriendos
mundial**



**conduce tranquilo
mundial**



**crédito
mundial**



**cumplimiento
mundial**



**judiciales
mundial**



**aviación
mundial**



**soat
mundial**



**disfruta tranquilo
mundial**



**maquinaria segura
mundial**



**Póliza de
accidentes
personales**



**patrimonio seguro
mundial**



**seguros
mundial®**

tu compañía siempre



**Líneas
de Atención
al Cliente**

- Bogotá: 327 4712 - 327 4713
- Nacional: 01 8000 111 935



**Portal Web y
Redes Sociales**

**www.segurosmondial.com.co
www.facebook.com/SegurosMundial
twitter.com/SegurosMundial**